

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

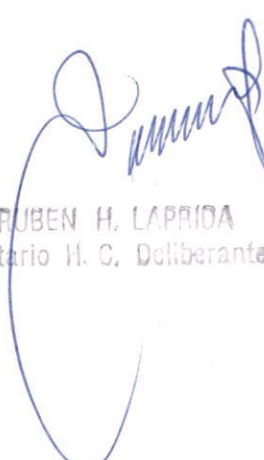
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nro. 1792.-

Artículo 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, suscribir con el Club 9 de Julio de nuestra Ciudad, contrato de locación por el salón de su propiedad, en un todo de acuerdo a las condiciones especificadas en el modelo que se adjunta al presente

Artículo 2do: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 11 DE ABRIL DE 1997.-


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante